



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 215-2023-MDLV/A

La Victoria; 12 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20 inciso 17) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 80-2023-MDLV/A, de fecha 06 de febrero de 2023, se designa a la licenciada en Administración Liliana Del Pilar Puican Casas como Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Modernización Institucional de la Municipalidad Distrital de La Victoria, mediante Régimen de Contrato Administrativo de Servicios.

Que, siendo una de las atribuciones del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones y encargaturas de los funcionarios de confianza, se da por concluido la designación a la licenciada en Administración Liliana Del Pilar Puican Casas como Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Modernización Institucional de la Municipalidad Distrital de La Victoria, cargo que ha ejercido hasta el 12 de abril de 2023, agradeciéndole por los servicios prestados.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN A LA LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN LILIANA DEL PILAR PUICAN CASAS COMO JEFA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA, el mismo que ha ejercido hasta el 12 de abril de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega con las formalidades que establece la ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todas las resoluciones de Alcaldía que se opongan a la presente disposición municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Ing. Edwin Vásquez Sánchez
ALCALDE